

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

634 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 13/2012-B, referente al concursado "Edetec XXI, S.L.", con CIF B-50938851, por auto de fecha 10 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Edetec XXI, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086734-1